



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DE HONDURAS

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**CIRCULAR N° DA-001-2020**

**PARA: DIRECTORES, SUB DIRECTORES, JEFES DE DIVISIÓN, JEFES DE DEPARTAMENTOS, JEFES DE SECCIONES, JEFES DE UNIDADES, SECRETARIO GENERAL, SUPERVISOR NACIONAL, ADMINISTRADORES REGIONALES Y LOCALES, FICHALES COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES, FISCALES JEFES DE FISCALIAS ESPECIALES, JEFES DE DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES ADSCRITAS A FISCALIA GENERAL, CONSEJO CIUDADANO.**

**INSTRUCCIONES DE FISCALIA GENERAL ADJUNTA PARA EL MANEJO DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE ORDENES DE PAGO.**

Con instrucciones precisas del Abogado Daniel Sibrian Bueso, Fiscal General Adjunto, mediante Memorando FGA-007-DSB-2020; tengo a bien informarles que, a partir del 01 de febrero del presente año, toda documentación que se remita a la Dirección de Administración y que conlleve la posterior emisión de una Orden de Pago, deberá venir debidamente foliada.

Lo anterior incluye, solicitudes de pago a proveedores de bienes, suministros o servicios, arrendamientos, pago de combustible, solicitudes de reembolsos de cajas chicas o fondos reintegrables, liquidación de cheques liquidables, solicitudes de emisión de órdenes de pago generadas por el Departamento de Personal (sueldos y salarios, colaterales, prestaciones y/o beneficios sociales, salarios caídos, embargos, etc.) y cualquier otro documento que sea remitido a la Dirección de Administración que tenga el propósito de generar un pago.

El número de folios deberá venir enunciado en el memorándum con el que remiten la documentación soporte. Asimismo, se deberá tener el cuidado de no poner el número de folio sobre información importante (números de factura, recibos, valores en letras o números, RTN, firmas, sellos, etc.).

Para el cumplimiento de lo anterior y con el objeto de facilitar la labor de foliado, se autoriza la compra de sellos foliadores, ya que, a partir de la fecha antes mencionada, no se recibirán para trámite de pago, ningún documento que no cumpla con esta disposición

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de enero de 2020

  
ERIC NORMAN LÓPEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

  
MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

cc. *Fiscalía General de la República*  
*Fiscalía General Adjunta*  
*Archivo*

MINISTERIO PÚBLICO REPÚBLICA DE HONDURAS OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
RECIBIDO	
FECHA:	20-01-2020
HORA:	3:27 PM
FIRMA:	Guisen Alamo